



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil doce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el Licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social y titular de la Unidad de Enlace; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Buerton Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima novena sesión pública ordinaria de once de julio de dos mil doce. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.
2. Proyecto de clasificación de información **15/2012-A** que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“ÚNICO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”*

3. Proyecto de clasificación de información **18/2012-A** que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

*“ÚNICO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”*

4. Proyecto de la ejecución 2 de la clasificación de información **4/2012-A** que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

***“PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Coordinadora de la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, en términos de lo establecido en la consideración II de esta ejecución.*

***SEGUNDO.** Se tiene por agotado el trámite derivado de la clasificación de información 4/2012-A, conforme a lo expuesto en la última consideración de la presente resolución.”*

5. Proyecto de clasificación de información **17/2012-A** que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

***“ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”*

6. Proyecto de clasificación de información **20/2012-A** que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

***“PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.*

***SEGUNDO.** Se confirma el informe rendido por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial de este Alto Tribunal, de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta clasificación de información.*

***TERCERO.** Se determina que la información solicitada es confidencial, en términos de lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”*

7. Proyecto de clasificación de información **16/2012-A** que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**“PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada en los términos señalados en la parte final de la última consideración de la presente resolución.”

8. Proyecto de clasificación de información **19/2012-A** que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de esta clasificación de información.”

9. Proyecto de clasificación de información **21/2012-A** que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDA.** Se confirma el informe rendido por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con la consideración III de esta clasificación.

**TERCERA.** Se determina que la información solicitada, es confidencial en términos de lo señalado en la III consideración de esta resolución.”

10. Proyecto de la ejecución 1 de la clasificación de información **11/2012-J** que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada, previa acreditación del costo respectivo, con lo que se tiene por concluido el presente asunto, en términos de lo señalado en la II consideración de esta ejecución."

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Alfredo Farid Barquet Rodríguez'.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO  
ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ.

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Paula del Sagrario Núñez Villalobos'.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL,  
LICENCIADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ  
VILLALOBOS.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Héctor Daniel Dávalos Martínez'.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA  
JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS  
MARTÍNEZ.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Renata Denisse Bueron Valenzuela'.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON  
VALENZUELA.